



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 11 de julio de 2022

RES. SAGyP N° 245/22

VISTO:

La Resolución CM N° 124/2022, el TEA A-01-00010517-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Consejero, Dr. Alberto Biglieri, elevó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, mediante la cual solicitó se declare de interés y se otorgue auspicio económico al VI Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 60° Encuentro Mundial sobre Justicia Constitucional sobre *“El amparo como herramienta de protección constitucional y convencional”*, que se celebrará los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022 en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero (v. Memo 9095/22 y Adjunto 51769/22).

Que oportunamente, en el marco de su competencia, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, elevó al Plenario de Consejeros mediante dictamen CFIPE N° 33/2022 la propuesta de la declaración de interés y auspicio económico al mencionado Congreso (v. Adjunto 66204/22).

Que en tal entendimiento, mediante Resolución CM N° 124/22, el Plenario del Consejero de la Magistratura aprobó la declaración de interés al *“VI Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 60° Encuentro Mundial sobre Justicia Constitucional sobre “El amparo como herramienta de protección constitucional y convencional”*”, y brindó auspicio económico a dicha jornada por un total de pesos ochenta mil (\$80.000.-), equivalente a diez (10) matrículas completas para asistir al evento.

Que entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente (v. Adjunto 68034/2022).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11164/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de ejecutar las resoluciones de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...) (cfr. inc. 14 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6347).

Que entonces, en virtud de lo resuelto por el Plenario de Consejeros y de conformidad con las funciones asignadas a esta Secretaria de Administración General y Presupuesto ya mencionadas, corresponde aprobar el gasto de pesos ochenta mil (\$80.000.-), equivalente a diez (10) matriculas completas para asistir al evento, en concepto de auspicio económico al “Congreso” mencionado, a favor de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (C.U.I.T. N° 30-71473443-8), en todo de acuerdo a la Resolución CM N° 124/22.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), equivalente a diez (10) matriculas completas para asistir al evento, en concepto de auspicio económico al “VI Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 60° Encuentro Mundial sobre Justicia Constitucional sobre *“El amparo como herramienta de protección constitucional y convencional*, a favor de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (C.U.I.T. N° 30-71473443-8) en todo de acuerdo a lo resuelto por el Plenario de Consejeros mediante Resolución CM N° 124/22.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la imputación del gasto en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigencia y a realizar el efectivo pago, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 245/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

